

RESOLUCION No. 88-2-1-1-

05412

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; ratificada por la resolución No. ADM-88397 del 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 22 de agosto de 1988, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía MARCHELOT S.A.;

QUE el doctor Ignacio Vidal Maspons, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 068 del 30 de marzo de 1988, autoriza a la compañía BLUEPOINTS OF BERMUDA LTD. de nacionalidad inglesa para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-30-11-IA del 29 de septiembre de 1988; el mismo que amplía el informe No. 88-1973-IA del 14 de junio de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-2344 del 10 de noviembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de MARCHELOT S.A. por NUEVE MILLONES DE SUCRES dividido en NUEVE MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.



Foja 2 de 2
Resolución No. 88-2-1-1-15412
MARCHELOT S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Frigésimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de junio de 1985, por la cual se constituyó la COMPAÑIA MARCHELOT S.A. que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

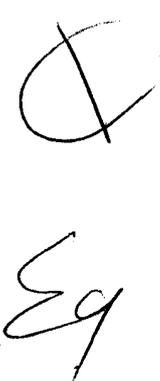
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

15 NOV. 1988


Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

KVdem/SCdem/eac
DL/J16
42.684-85


Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 48.067 a 48.068, Número 13.340 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.338 -

12000

1900

del Repertorio.- Guayaquil, ¹⁹⁰⁰ Diciembre nueve de mil novecientos o
chenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy,

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 27.279 y
32.630 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i cinco
y mil novecientos ochenta i seis, respectivamente, al margen de
las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, Diciembre nueve
de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

